



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3337/20

DOLORES, 01 de octubre de 2020

REF.: Juzgado de Paz de Pinamar

Retrogradación provisoria del servicio de Justicia.

Estimado Matriculado:

A través de la [Resolución SPL N° 55/20](#) la presidencia de la Suprema Corte de Justicia dispuso preventiva y provisionalmente la retrogradación del servicio pleno de justicia de Paz en el Municipio de Pinamar, a la situación de excepción reglada por Resoluciones SC [N° 386/20](#), [N° 480/20](#), sus ampliatorias y modificatorias.

De tal modo se establece que, hasta nueva resolución, el referido Juzgado de Paz deberá satisfacer las necesidades del servicio profundizando la utilización del trabajo remoto y el uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles.

Asimismo, se resolvió dejar sin efecto la retrogradación oportunamente decretada en relación con los Juzgados de Paz de 25 de Mayo, 9 de Julio y Laprida, disponiendo el restablecimiento pleno del servicio a partir del 30 de septiembre del corriente, bajo las condiciones y alcances establecidos en la Resolución SC [N° 583/20](#).

Dr. Pablo Bidart
Tesorero

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-